



**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

ORD: N° 0833,

ANT.: Decreto MOP N° 1.319/77 y su
Solicitud de fecha 11.03.2011.

MAT.: Renueva autorización para
instalación de letrero
publicitario.

CONCEPCION, 19 ABR. 2011

DE : DIRECTOR DE VIALIDAD REGION DEL BIOBIO

A : SRES. EMPRESA PUBLICITARIA COPIAS GRAFICAS S.A.
San Nicolás N° 944 – San Miguel
Santiago

En atención a lo solicitado mediante su carta del Ant., comunico a usted que en conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, esta Dirección Regional **RENUEDA POR UN AÑO**, el permiso otorgado mediante oficio D.R.V. N° 710 del 07.05.2010, en el que se autorizó la instalación del letrero que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN:

CODIGO	:	68A005
KILÓMETRO	:	411,00
SENTIDO DE TRÁNSITO	:	DESCENDENTE (HACIA EL NORTE)
REGIÓN	:	8va
NOMBRE DEL CAMINO	:	LONGITUDINAL SUR
ROL	:	5
NOMBRE DEL PREDIO	:	NO TIENE
PROPIETARIO	:	ALEJANDRO BRAVO CASTILLO
TEXTO DEL LETRERO	:	UNIVERSIDAD DEL BIOBIO
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE

CRL/LGO/jsv

C.C.:

- Jefe Provincial de Vialidad Ñuble.
- Depto. de Conservación Regional
- Unidad de Archivos y Partes.

11.04.11

N°Proceso 4680769.

Saluda atentamente a usted,

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bio Bio